

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

La Federación Andaluza de Atletismo (FAA) y la plataforma Allianz-Clínicas Beiman, responsable de la cobertura sanitaria a los federados, han presentado una nueva guía para facilitar al máximo a los/as deportistas el proceso de actuación a seguir en caso de accidente durante la competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo.

Si eres federado/a y sufres un accidente de estas características, debes seguir estos pasos:

Llamar a la mayor brevedad posible al teléfono de contacto de Allianz Beiman 677 808 817 / 954 027 032, donde se le orientará por el personal sanitario especializado sobre el mejor procedimiento a seguir para la correcta atención de su accidente

EN CASO DE URGENCIA

- En caso de URGENCIA VITAL, es decir, si tu vida corre peligro, podrás acudir directamente al centro sanitario más próximo para ser atendido/a, aunque sea de la Seguridad Social.
 - a. Superada la urgencia, debes comunicar el accidente a Allianz Beiman en el primer día hábil para ser trasladado/a a un centro médico concertado.
 - b. Después del traslado, debes seguir el protocolo de actuación para comunicar el accidente.
 - c. En caso de que permanezcas en un centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.
- En caso de URGENCIA NO VITAL debes llamar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde el accidente al teléfono 677 808 817 y te derivarán a un centro médico concertado para su atención urgente.

EN CASO DE ACCIDENTE NO URGENTE (No requiere asistencia de urgencias)

Por medio de la web federados.clinicabeiman.es

1. Comunica el accidente cumplimentando el parte de accidente disponible en la página web **federados.clinicabeiman.es** introduciendo en el paso 1 el número de póliza **046560186**
2. Al comunicar el parte de accidente a través de la Web, recibirás un mail con la copia de los datos que has facilitado, también lo recibirá la Federación.
3. Tras la comprobación de los datos, la Federación le hará llegar a Allianz Beiman el parte validado (si procede) que posibilita la continuidad de la atención sanitaria. Previamente a la validación se habrá debido abonar el coste de 3 € establecido para la tramitación del expediente.

¿Qué cubre la póliza de seguros?

El seguro cubre la asistencia en caso de accidente deportivo, entendiéndose por éste el que puede sufrir el/la asegurado/a mientras practica atletismo (competición, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa.

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, dentro del ámbito federativo.
- El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del asegurado/a. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- No se consideran accidentes deportivos las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes y lumbalgias, etcétera. Sí se incluyen los tirones musculares súbitos y las tendinitis (incluidas excepto para las licencias de 1 día de atletismo).

Autorizaciones

Si una vez realizada la asistencia de urgencia o primera asistencia se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, radiología, RMN y TAC, rehabilitación, hospitalización o cualquier otra prestación incluida en póliza, será necesario tener la autorización previa de BEIMAN para realizar las mismas:

A título orientativo éstas son las pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de BEIMAN correrá por cuenta del asegurado/a.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a BEIMAN el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

Recordatorio!

a) Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MÉDICA DEPORTIVA el Federado/a realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.

b) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIA VITAL descritas anteriormente, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será el federado/a quien se haga cargo de los costes incurridos.

- d) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa, incluyéndose específicamente los tirones musculares súbitos y las tendinitis (incluidas excepto para las licencias de 1 día de atletismo).

Datos de contacto de la aseguradora

La plataforma de asistencia de nuestra aseguradora será Allianz-BEIMAN a través del teléfono de asistencia 677 808 817 / 954 027 032 o la siguiente dirección de correo electrónico: autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com